

en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.396)

III.B.2176

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CALZADOS VOLGA, S.L., con último domicilio conocido en Avda. Estación, 40-42 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-AO-193/93, Acta de Infracción nº 102/93, por la que se impone la multa de SESENTA MIL PESESTAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.397)

III.B.2177

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CARLOS CARVAJAL MARTINEZ, con último domicilio conocido en C/ Perez Galdos, 63 Bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-AO-194/93, Acta de Infracción nº 103/93, por la que se impone la multa de SESENTA MIL PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.398)

III.B.2178

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANJAMAN, S.L., con último domicilio conocido en C/ M^a Teresa Gil de Garate, 60 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-AO-195/93, Acta de Infracción nº 111/93, por la que se impone la multa de SETENTA MIL PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.399)

III.B.2179

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CRISTALERIAS GARU, S.L., con último domicilio conocido en C/ Beatos Mena y Navarrete, 23 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-SH-196/93, Acta de Infracción nº 239/93, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESESTAS, por infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.400)

III.B.2180

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación

a la empresa ENVASES MEDRANO, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. de Arnedo, 4 de RINCON DE SOTO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-SH-200/93, Acta de Infracción nº 383/93, por la que se impone la multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.401)

III.B.2181

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A., con último domicilio conocido en C/ Velez de Guevara, 41 Bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-SH-222/93, Acta de Infracción nº 449/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 10.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.388)

III.B.2168

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la trabajadora M^a ISABEL DIEZ JALON, con último domicilio conocido en Avenida de la Rioja, 16 de ENTRENA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-8-93 en el expediente E-E-230/93, Acta de Infracción nº 491/93, por la que se impone la sanción de EXTINCION DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, por infracción tipificada en el artículo 30.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Providencia de embargo*

III.B.2113

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION NUMERO 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/538, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. VICTOR MARTINEZ MORENO, con D.N.I. 16.443.323-W, se ha dictado con fecha 3 DE DICIEMBRE DE 1993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: VICTOR MARTINEZ MORENO

DOMICILIO: BARRERA, Nº 16-2º B.- 26.005 - LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones de descubierto Nun. 93/5578 y 93/6312

El importe de estas Certificaciones por principal y recargos más 20.000,00 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA PESETAS.

BIEN: URBANA: NUMERO NUEVE.— PISO TERCERO DERECHA DE LA CASA EN LOGROÑO EN LA CALLE GENERAL MOLA ANTES 46 HOY, NUMERO CUARENTA Y NUEVE. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE O FRENTE, CALLE DE GENERAL MOLA OESTE O DERECHA PISO IZQUIERDA DE LA MISMA PLANTA Y HUECO DE ESCALERA; ESTE O IZQUIERDA, CASA NUMERO 47 DE GENERAL MOLA Y AL SUR O FONDE, PATIO DE MANZANA. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE DE SIETE ENTEROS TREINTA Y CUATRO CENTIMOS POR CIENTO. SE INSCRIBE COMO FINCA INDEPENDIENTE DE LA CASA QUE PROCEDE INSCRITA CON EL Nº 4.927, AL FOLIO 29 VUELTO DEL TOMO 678, LIBRO 125, INSCRIPCION 10ª. FINCA NUMERO 53.467. LIBRO 844. TOMO 1.323. FOLIO 101.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro